

# MelillaConverge

Revista de la estrategia de comunicación de los Programas Operativos FEDER Y FSE de Melilla para el periodo 2014 - 2020, nº9/ (2014 – 2015)



## NUEVOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FSE

**APROBACIÓN POR LA COMISIÓN EUROPEA DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MELILLA 2014-2020** APROBACIÓN POR LA COMISIÓN EUROPEA DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE DE MELILLA 2014-2020 **CELEBRACIÓN DEL PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MELILLA 2014-2020** PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MELILLA 2014-2020 **PARTICIPACIÓN DE MELILLA EN EL FORO DE ECONOMÍA Y POLÍTICA REGIONAL CELEBRADO EN MELILLA** CELEBRACIÓN DEL PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE DE MELILLA 2014-2020 **LÓGICA DE INTERVENCIÓN PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA** LÓGICA DE INTERVENCIÓN PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020 CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONVERGENCIA CON LA MEDIA DEL PIB DE LA UNIÓN EUROPEA POR HABITANTE EN PARIDADES DE PODER DE COMPRA (PIB ph ppc)

Ámbito territorial/Año	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Andalucía	77	78	79	79	78	77	74	71	69	68	67	n/d
Aragón	107	108	110	112	111	110	107	104	100	100	100	n/d
Canarias	93	92	92	91	89	87	84	81	79	78	78	n/d
Cantabria	93	94	96	96	95	95	91	87	84	82	82	n/d
Castilla y León	92	92	94	95	94	95	91	89	87	85	86	n/d
Castilla-la Mancha	79	81	82	83	82	82	79	76	74	72	72	n/d
Cataluña	119	118	121	121	118	118	114	109	108	107	108	n/d
Ciudad Autónoma de Ceuta	87	87	88	88	87	87	83	78	76	76	76	n/d
<b>Ciudad Autónoma de Melilla</b>	<b>87</b>	<b>86</b>	<b>86</b>	<b>84</b>	<b>82</b>	<b>82</b>	<b>77</b>	<b>73</b>	<b>69</b>	<b>69</b>	<b>68</b>	<b>n/d</b>
Comunidad de Madrid	131	132	136	136	134	136	130	127	126	124	125	n/d
Comunidad Foral de Navarra	124	125	127	127	126	125	120	117	113	112	113	n/d
Comunidad Valenciana	92	92	94	93	91	90	86	83	80	79	80	n/d
Extremadura	65	67	68	69	70	70	69	65	63	63	63	n/d
Galicia	81	83	86	88	89	89	86	83	80	80	80	n/d
Illes Balears	113	111	112	110	107	105	101	98	96	95	96	n/d
La Rioja	107	107	110	110	109	108	105	101	98	98	100	n/d
País Vasco	123	125	129	130	131	130	126	122	120	118	119	n/d
Principado de Asturias	86	88	92	94	93	92	89	86	82	80	80	n/d
Región de Murcia	83	84	86	86	85	83	80	77	75	75	74	n/d
<b>España</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>102</b>	<b>103</b>	<b>101</b>	<b>101</b>	<b>97</b>	<b>94</b>	<b>92</b>	<b>91</b>	<b>91</b>	<b>92</b>
<b>UE (28 países)</b>	<b>100</b>											
UE (27 países)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
<b>Área Euro (19 países)</b>	<b>109</b>	<b>108</b>	<b>107</b>	<b>107</b>	<b>107</b>	<b>106</b>						
Área Euro (18 países)	109	109	109	109	109	108	109	109	108	107	107	107
Área Euro (17 países)	110	109	109	109	109	109	109	109	108	108	107	107

Elaboración por la Dirección General de Fondos Europeos a partir de las siguientes fuentes de EUROSTAT (Última actualización: 28.06.2016). Fecha de la consulta: 30.06.2016:

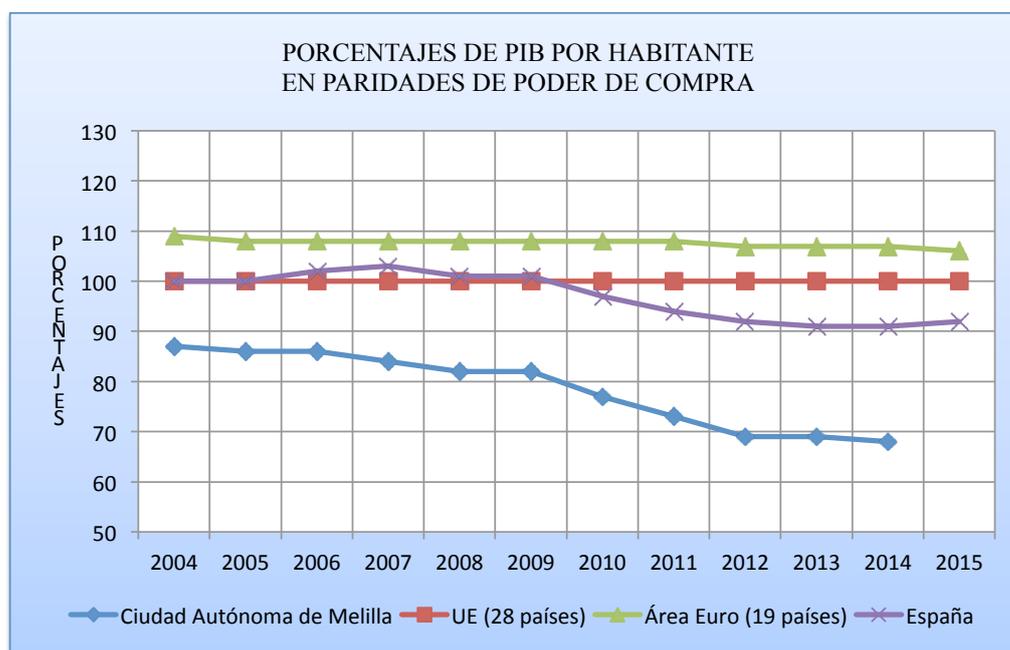
Hiperenlace para la tabla de datos regionales:

<http://ec.europa.eu/eurostat/tgm/table.do?tab=table&init=1&plugin=1&language=en&pcode=tgs00006>

Hiperenlace para la tabla de datos estatales:

<http://ec.europa.eu/eurostat/tgm/table.do?tab=table&init=1&plugin=1&language=en&pcode=tec00114>

Página web de la UE: [http://ec.europa.eu/geninfo/legal\\_notices\\_en.htm](http://ec.europa.eu/geninfo/legal_notices_en.htm)



## sumario

Presentación por Jesús A. García Ayala Director General de Fondos Europeos Ciudad Autónoma de Melilla	4
La Comisión Europea aprueba el Programa Operativo FEDER de Melilla 2014-2020	6
La Comisión Europea aprueba el Programa Operativo FSE de Melilla 2014-2020	8
Primer comité de seguimiento del Programa Operativo FEDER de Melilla 2014-2020	9
Presentación del Programa Operativo FEDER de Melilla 2014-2020	10
Foro de Economía y Política Regional Melilla 22 y 23 de Octubre de 2015	14
Primer comité de seguimiento del Programa Operativo FSE de Melilla 2014-2020	16
Lógica de Intervención PO FEDER Melilla 2014-2020	18
Lógica de Intervención PO FSE Melilla 2014-2020	25





# PRESENTACIÓN

*Jesús A. García Ayala*  
*Director General de Fondos Europeos*  
*Consejería de Economía y Empleo - Ciudad Autónoma de Melilla*

El presente número 9 de la revista Melilla Converge, correspondiente a los años 2014 y 2015, tiene la particularidad de que se sitúa a caballo de dos períodos de programación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE). En efecto, por una parte, 2015 es un año en el que todavía no se han cerrado formalmente los programas operativos de Melilla del período de programación 2007-2013, habida cuenta en particular que se cuenta con habilitación reglamentaria comunitaria para que los pagos correspondientes a dichos programas puedan materializarse hasta el 31 de diciembre de dicho año 2015, y certificarse y remitirse a la Comisión europea, con las peticiones de reembolso de las ayudas correspondientes, posteriormente. Y por otra parte, 2015 es también el año en el que se aprueban formalmente los programas operativos de Melilla FEDER y FSE correspondientes al nuevo período de programación 2014-2020.

## Períodos de programación de los Fondos EIE

Como quiera que las cuestiones relativas al período de programación en extinción, el 2007-2013, ya han sido profusamente tratadas en anteriores números de Melilla Converge y que, en cuanto a las cuestiones pendientes, se refieren fundamentalmente a aspectos técnicos de pagos, justificaciones, certificaciones, controles e intercambios de documentación con la Administración General del Estado y la Comisión Europea, se ha optado por diferir la información al respecto hasta un momento posterior al cierre definitivo de los programas operativos con-



cernidos. El presente número se reserva por tanto para tratar de exponer, lo más esquemáticamente posible, las cuestiones que entendemos más importantes relativas al período de programación 2014-2020, que en la práctica puede considerarse inaugurado en 2015 con la aprobación por la Comisión Europea de los programas operativos FEDER y FSE Melilla 2014-2020.

## Aprobación de los Programas Operativos FEDER Y FSE de Melilla para 2014-2020

Dicha aprobación supone indudablemente un hito importante en el devenir de la aplicación en Melilla de Fondos EIE. Además, es el resultado de numerosos y prolongados esfuerzos de muchas personas, plasmados en la profusa y meticulosa documentación que ha tenido que elaborarse y que, hasta su aprobación comunitaria ha incluido, aparte del inevitable trabajo de despacho, múltiples reuniones, tanto dentro de cada región, como de estas entre sí y con la Administración General del Estado y la Comisión Europea; ello ha conllevado a su vez múltiples desplazamientos, fundamentalmente a Madrid y, cómo no, a Bruselas.

En el caso de la Ciudad Autónoma de Melilla las personas concernidas en la consulta, preparación, elaboración y aportaciones varias han sido numerosas, lo que incluye: autoridades regionales, locales,



urbanas y otras autoridades públicas competentes, los técnicos de las diferentes consejerías concernidas de la Ciudad Autónoma y las autoridades encargadas de la aplicación de los principios horizontales (Autoridad Ambiental de Melilla y Autoridad de Igualdad de Melilla); personal de asistencia técnica externa; agentes económicos y sociales; y representantes de la sociedad civil (asociaciones, ONGs, etc.).

Un instrumento ilustrativo en algún modo sobre el esfuerzo referido, lo constituye el hecho de que, en el caso concreto de la Dirección General de Fondos Europeos, el exiguo equipo que asumió la responsabilidad de sacar adelante la programación de la Ciudad Autónoma para dicho período ha generado y gestionado, entre el 13 de enero de 2013 (fecha en la que puede situarse el comienzo efectivo de la programación, con la participación en las tareas para elaborar el Acuerdo de Asociación España-UE) y el 24 de agosto de 2015 (fecha en la que se produjo la aprobación del PO FSE Melilla 2014-2020), 23.880 archivos informáticos, incluidas evidentemente las laboriosas y cargadas hojas de cálculo de la programación económica, financiera y técnica.

### **Avance del contenido de la presente revista**

En cuanto al contenido del presente número, puede anticiparse lo siguiente:

- En primer lugar, se aborda la aprobación por la Comisión Europea del Programa Operativo FEDER Melilla 2014-2020, aportando la cifra total de la ayuda que conlleva, enunciando los retos a los que se enfrenta, detallando las intervenciones en las que va a centrarse y citando a los centros gestores correspondientes.
- En segundo lugar, se informa sobre la aprobación por la Comisión Europea del Programa Opera-

tivo FSE Melilla 2014-2020, detallando asimismo la cifra total de la ayuda que conlleva, los retos a los que se enfrenta, las intervenciones en las que va a centrarse y los centros gestores concernidos.

- En tercer y cuarto lugar, se aporta información sobre el primer comité de seguimiento del Programa Operativo FEDER Melilla 2014-2020, así como sobre la presentación de dicho programa, respectivamente; ambos actos se celebraron en Melilla el 8 de octubre de 2015 y contaron con representación de la Comisión Europea y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del MINHAP; se hace mención además a la participación de Melilla en diversos programas operativos plurirregionales gestionados por la AGE.
- En quinto lugar, se aporta información sobre la celebración en Melilla del Foro de Economía y Política Regional, reunión con carácter cuatrimestral y cuyo objeto fundamental es el análisis de los programas operativos comunitarios que, en el caso del FEDER, se vienen gestionando por las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como por la AGE.
- En sexto lugar, se ofrece información sobre el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE Melilla 2014-2020, celebrado en esta ciudad el 13 de noviembre de 2015.
- Como colofón se aporta, fundamentalmente por su valor didáctico y divulgativo sobre los programas operativos FEDER y FSE Melilla 2014-2020, la lógica de la intervención de dichos programas.

# La Comisión Europea aprueba el Programa Operativo FEDER de Melilla 2014-2020

La ayuda del PO FEDER aprobada por la Comisión en este programa regional de Melilla asciende a 48.914.685 euros

**El 14 de julio la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para Melilla en el septenio 2014-2020, tras su elaboración por la propia Ciudad Autónoma en coordinación con la Administración General del Estado.**

## Melilla, 16 de Julio de 2015

La Comisión Europea aprobó, el martes 14 de Julio, el Programa Operativo FEDER de la Ciudad Autónoma de Melilla para 2014-2020.

La ayuda del FEDER aprobada por la Comisión en este programa regional de Melilla asciende a 48.914.685 euros, lo que representa el 80% de un coste total que asciende a 61.143.402 euros. La cofinanciación del 20% que le corresponde aportar a la Ciudad Autónoma es de 12.228.717 euros.

## Retos que persigue este PO

- Aprovechar al máximo todas las ventajas que ofrecen las TIC, para elevar el grado de modernización tecnológica de las empresas y lograr la consolidación de la denominada Sociedad de la Información en Melilla.
- Aumentar las posibilidades de acceso al conocimiento e información que ofrecen las TIC, así como la interrelación por medios telemáticos con los servicios públicos de la Ciudad Autónoma.
- Fomentar el espíritu emprendedor, crear, dinamizar y acelerar proyectos de emprendimiento.
- Impulsar la inversión productiva generadora de empleo, la creación de nuevos proyectos empresariales y la diversificación de la actividad productiva de la economía melillense, abrien-

do nichos de mercado y sectores poco explotados, como el de las TIC o el turismo.

- Aumentar la eficiencia energética de determinadas instalaciones públicas, apoyar la utilización de energías renovables en las mismas y fomentar estrategias encaminadas a la reducción del carbono.
- Impulsar una movilidad urbana más sostenible y respetuosa con el medio ambiente, favoreciendo, al mismo tiempo, los niveles de accesibilidad de la Ciudad.
- Mejorar el tratamiento de los residuos, incrementando la capacidad de recogida, así como las áreas destinadas a infraestructuras de gestión de residuos en la Ciudad.
- Conseguir un uso más eficiente de los recursos hídricos, mediante el establecimiento de sistemas de regulación del agua, la aplicación de nuevas soluciones tecnológicas y el incremento de la capacidad de reutilización.
- Aumentar la valorización económica del patrimonio histórico y cultural de Melilla, como un factor clave de cara al afianzamiento de la actividad turística.
- Garantizar unas condiciones adecuadas de movilidad de personas y mercancías, de acuerdo con las características diferenciadas que presenta el territorio melillense.

- Contribuir al desarrollo integrado de la Ciudad mejorando el atractivo de las zonas más deterioradas y proporcionando nuevos servicios a la comunidad.
- Rehabilitar el entorno físico y reforzar la cohesión social, promoviendo la integración social, cultural y económica.
- Mejorar la dotación de infraestructuras educativas de la Ciudad que dé respuesta a la gran demanda actual y futura, que prevé un aumento de casi el 14% en la población local en la próxima década.

## Intervenciones en las que va a centrarse el PO

- La implantación y puesta en funcionamiento de un Centro de Datos.
- La creación de una iniciativa de servicios en la "Nube".
- El desarrollo y fomento de iniciativas de innovación basadas en TIC.
- La formación en el uso de la tecnología de forma fácil, creando el hábito del uso regular al darle el entrenamiento en el uso de servicios que sean de interés y utilidad para el ciudadano.
- Formación en el conocimiento de las herramientas de seguridad y acceso existentes, y que deben y pueden usar para actuar en el entorno digital.

- Ayudas financieras para la creación de nuevas empresas y para los viveros de empresas. Se instrumentarán a través de los dos regímenes instrumentales siguientes:
  - Régimen de ayudas a la inversión y el empleo.
  - Régimen de ayudas a la inversión empresarial.
- Ayudas financieras para la ampliación de la capacidad empresarial y el desarrollo de productos y servicios. Se instrumentarán a través de los dos regímenes instrumentales siguientes:
  - Régimen de ayudas a la inversión y el empleo.
  - Régimen de ayudas a la inversión empresarial.
- Disminuir la contaminación atmosférica causada por instalaciones y edificaciones de uso público pertenecientes a la administración de la Ciudad Autónoma.
- Instalación solar de tipo fotovoltaico o térmico con proyección de autoconsumo.
- El establecimiento de corredores peatonales, carriles bici, carriles de solo bus, zonas céntricas con especial protección del peatón, etc.
- La ejecución de rampas en el Itinerario Peatonal Accesible (IPA).
- La peatonalización y establecimiento de rasante única para aquellas calles estrechas donde es imposible que coexistan el tráfico rodado y el peatonal con condiciones de operatividad para el primero y de accesibilidad para éste último.
- Las mejoras con repercusión en el funcionamiento de la red viaria, con el objetivo de favorecer el tránsito a un modelo bajo en carbono y más eficiente energéticamente (ahorro de combustible utilizado por los vehículos).
- Construcción de un punto limpio en la zona Sur de la Ciudad.
- La ampliación de la red de agua terciaria y depósitos intermedios de regulación.
- La automatización de la red general de abastecimiento.
- La nueva red de abastecimiento y distribución de agua en distritos.
- Mejora en la extracción y tratamiento del agua de consumo humano (mejora en la garantía de suministro) y a la mejora en las infraestructuras de distribución.
- Actuaciones complementarias y de integración de las infraestructuras de abastecimiento.
- Actuaciones complementarias y de integración ambiental de la actual desaladora.
- Actuaciones en los cuatro recintos históricos fortificados de "Melilla la Vieja" y su puesta al uso público para activar su potencial turístico. Incluyen las siguientes acciones:
  - Puesta en uso primer tramo de galería de minas para la antigua defensa de la ciudad.
  - Rehabilitación de la muralla de la Ensenada de los Galápagos.
  - Rehabilitación del Cuarto Recinto Fortificado (Fuerte de Victoria Grande y Baluarte del Rosario) y su puesta al uso público para visitas turísticas.
  - La continuación con la rehabilitación y musealización del Camino Cubierto del Cuarto Recinto Fortificado.
  - Rehabilitación y conservación de edificios de interés histórico y cultural.
- Duplicación de la carretera nacional ML-101, entre la perimetral ML-300 y el puesto fronterizo de Farhana/Nador.
- Acondicionamiento y desdoblamiento de la carretera Nacional al puesto fronterizo de Beni-Enzar/Nador.
- Adaptación de los locales comerciales vacíos propiedad de la Ciudad Autónoma para su utilización como centro de formación para el desarrollo formativo de jóvenes y adultos que residen en los Distritos IV y V de Melilla.
- Adaptación de un local para su utilización como Ludoteca en la urbanización de Las Palmeras de la Ciudad de Melilla.
- Adaptación de un local para su utilización como Ludoteca y Hogar del Mayor.
- La ordenación del espacio Interior del Fuerte de Monte María Cristina.
- Remodelación y ampliación del Parque Los Pinares, con la consiguiente mejora en su puesta a disposición del público como espacio favorecedor de la integración e inclusión sociales. Construcción y equipamiento de un nuevo centro educativo en el solar denominado "Jardín Valenciano" Adaptación del inmueble de la "Casa de la Juventud" para su utilización como centro de educación infantil de segundo grado.

## Centros Gestores del PO

- Dirección General de la Sociedad de la Información.
- Dirección General de Arquitectura.
- Dirección General de Obras Públicas.
- Dirección General de Gestión Económica Administrativa de Medio Ambiente.
- Dirección General de Fondos Europeos.
- Proyecto Melilla, S.A.

# La Comisión Europea aprueba el Programa Operativo FSE de Melilla 2014-2020

La ayuda del FSE aprobada por la Comisión en este programa regional de Melilla asciende a 7.504.194 euros.

**El lunes 24 la Comisión Europea ha aprobado el Programa Operativo del Fondo Social Europeo para Melilla en el septenio 2014-2020, tras su elaboración por la propia Ciudad Autónoma.**

## Melilla, 25 de agosto de 2015

La Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma, a través de la Dirección General de Fondos Europeos, ha sido informada de que la Comisión Europea ha aprobado, el lunes 24 de agosto, el Programa Operativo FSE de la Ciudad Autónoma de Melilla para 2014-2020, a falta de la comunicación formal que deberá producirse a través de la REPER de España en Bruselas.

La ayuda del FSE aprobada por la Comisión en este programa regional de Melilla asciende a 7.504.194 euros, lo que representa el 80% de un coste total que asciende a 9.380.243 euros. La cofinanciación del 20% que le corresponde aportar a la Ciudad Autónoma es de 1.876.049 euros.

## Retos que persigue este PO

- Incrementar el nivel del empleo y las condiciones de trabajo, particularmente entre las personas jóvenes, y con baja cualificación. Para ello es fundamental mejorar las cualificaciones profesionales de la población y la implementación de medidas de inserción.
- Superar los mayores obstáculos a los que se enfrentan las mujeres a nivel económico, social y cultural al objeto de conseguir una mayor igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Ciudad Autónoma de Melilla.

- Aumentar el porcentaje de alumnado que finaliza con éxito la Educación Secundaria Obligatoria, recuperar al alumnado que ha abandonado el sistema educativo y mejorar, de esta forma, el grado de empleabilidad (tanto por cuenta ajena, como a través del autoempleo) de la población joven.

- Mejorar la dotación de capital humano en áreas tecnológicas.

- Facilitar nuevas cualificaciones y empleos que favorezcan una integración sostenible en el mercado laboral, en particular de los jóvenes, así como el autoempleo.

## Intervenciones en las que va a centrarse el PO

- Itinerarios integrados de formación y empleo, a través de cursos formativos y planes de empleo desarrollados en función de las necesidades detectadas en el mercado laboral, a través de los correspondientes estudios periódicos.

- Escuela de Hostelería y Turismo de Melilla.

- Contratación de población desempleada y el autoempleo, a través de un régimen de ayudas al empleo y/o autoempleo, con mayor intensidad para las contrataciones o altas de mujeres y jóvenes.

Empleo, Igualdad de género, éxito escolar, tecnología y emprendimiento son algunas de las áreas en las que se aplicará la ayuda del FSE.

- Centro de Información a la Mujer, que ofrece un servicio integrado por distintas unidades de actuación que dan una respuesta global, inmediata y gratuita a las necesidades planteadas por las mujeres, asegurando calidad, seguridad y privacidad.

- La realización del Plan Integral para Mujeres de los Distritos IV y V de Melilla. Su ejecución conlleva la realización de diferentes actuaciones de carácter integral en estos distritos indicados con necesidades de transformación social.

- Programa de sensibilización en la escuela y de reinserción en el sistema educativo.

- Realización del proyecto "Melilla FormaTIC", mediante las siguientes acciones:

- Acciones de formación de postgrado de especialización en sectores de interés.

- Realización de acciones de acompañamiento.

- Diseño de una estrategia que facilite la transferencia de tecnología al tejido empresarial local.
- Promoción de la generación de nuevas empresas sobre la base del capital humano creado.
- Acciones de formación para niveles técnicos especialistas.
- Formación continua de trabajado-

res y empresarios. En particular, se llevará a cabo a través de planes de formación continua y de especialización on-line para trabajadores y empresarios, en diversos ámbitos, tales como el uso de herramientas de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC), comercio electrónico, calidad, prevención de riesgos, factura electrónica, empresa y negocio, entre otros posibles.

## Centros Gestores del PO

- Dirección General de Educación y Colectivos Sociales.
- Dirección General de la Sociedad de la Información.
- Dirección General de Fondos Europeos.
- Proyecto Melilla, S.A.

## Primer comité de seguimiento del Programa Operativo FEDER de Melilla 2014-2020

Convocado de acuerdo con lo establecido en art.47 Reglamento 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre

**El jueves 8 de octubre se ha celebrado, en la sala de reuniones del edificio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, el primer comité de seguimiento del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Melilla para el septenio 2014-2020.**

### Fecha y lugar de celebración:

Jueves 8 de octubre a las 09:30 h, en la sala de reuniones del edificio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sita en la Avda. Duquesa de la Victoria (entrepunta del antiguo Hospital de la Cruz Roja).

### Orden del Día:

- 1º. Constitución del Comité de Seguimiento.
- 2º. Aprobación del Reglamento Interno del Comité.
- 3º. Información sobre diferentes aspectos necesarios para la puesta en marcha y desarrollo del Programa Operativo:
  - a) Criterios de Selección de las Operaciones.
  - b) Descripción de funciones y procedimientos.
  - c) Aplicación informática Fondos 2020.

- d) Puesta en marcha del sistema de evaluación.
- e) Estrategia de comunicación.
- 4º. Seguimiento del cumplimiento de las condicionalidades ex-ante.
- 5º. Instrumentos financieros.
- 6º. Otros asuntos.

### Participantes:

#### MIEMBROS PERMANENTES:

Presidencia: Copresidirán el Comité la Consejera de Economía y Empleo de Ciudad Autónoma, Sofía ACEDO REYES, y el Subdirector General Adjunto de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Claudio PÉREZ-OLEA MEYER-DÖHNER.

Secretaría.- Un representante de la Subdirección General de Gestión del (FEDER) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como

Autoridad de Gestión del Programa Operativo.

Un representante de la Subdirección General de Gestión del FEDER del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como Autoridad de Gestión del Programa Operativo.

Dos representantes de la Dirección General de Fondos Europeos, como Organismo Intermedio de la Ciudad Autónoma en el Programa Operativo.

Un representante de cada uno de los siguientes organismos de la Ciudad Autónoma:

Consejería de Medio Ambiente, como organismo responsable de la política ambiental.

Viceconsejería de la Mujer, como organismo responsable de la política en materia de igualdad.

Dos representantes de la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, de la Dirección General de Fondos Co-

munitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en todo lo relacionado con la comunicación y las evaluaciones vinculadas al seguimiento del Programa Operativo.

#### MIEMBROS A TÍTULO CONSULTIVO:

Un representante de la Comisión Europea.

Un representante de la Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como Organismo Intermedio del Programa.

Un representante de la Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y

Administraciones Públicas, como Autoridad de Certificación.

Un representante de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Una persona en representación del Ministerio de Medio Ambiente en lo relacionado con la evaluación ambiental. Los siguientes interlocutores económicos y sociales: Un representante de la Cámara de Comercio de Melilla; Un representante de la Confederación de Empresarios de Melilla; Un representante de Comisiones Obreras de Melilla; Un representante de la Unión General de Trabajadores de Melilla.

Un representante de Proyecto Melilla, S.A.

#### INVITADOS:

Los representantes de los organismos ejecutores de las acciones objeto de cofinanciación por el Programa Operativo, que en el caso de la Ciudad Autónoma son: Dirección General de Arquitectura, Dirección General de Educación, Juventud y Deportes, Dirección General de Fondos Europeos, Dirección General de Gestión Económica Administrativa de Medio Ambiente, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de la Sociedad de la Información y Proyecto Melilla, S.A.

## Presentación del Programa Operativo FEDER de Melilla 2014-2020

Los Fondos Europeos impulsarán la economía de Melilla con cerca de 84 millones de euros en los próximos 7 años

**Melilla se verá beneficiada con dos Programas Operativos Regionales y otros cinco Plurirregionales, a los que hay que añadir los Programas de Cooperación Territorial Europea y los Incentivos Regionales.**

### 8 de octubre de 2015

“La economía de Melilla recibirá un impulso significativo consecuencia de los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión Europea dentro del nuevo marco financiero 2014-2020” así lo ha señalado esta mañana la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, Marta Fernández Currás, quien ha presentado junto con el Presidente de la Ciudad Autónoma, Juan José Imbroda, el Programa Operativo FEDER de Melilla, con un importe de más de 48,9 millones de euros, cuya inversión irá destinada en aquellas acciones que generen mayor valor añadido.

Asimismo, explicó que Melilla participará de los Programas plurirregionales del FEDER en una cuantía de 7,2 millones de euros. En total, teniendo

en cuenta además las dotaciones del Fondo Social Europeo donde se incluyen los Fondos adicionales asignados a España en virtud de la Iniciativa de Empleo Juvenil, Melilla alcanza una asignación de Fondos Europeos de más de 80 millones de euros.

Durante un acto que se ha celebrado en el denominado “Hospital del Rey” y al que han asistido representantes del Gobierno central y autonómico, la secretaria de Estado, de cuyo Departamento depende la gestión de los Fondos Europeos, ha recordado que para el nuevo período de programación a España le corresponden 38.000 millones de euros, de los que 19.400 millones de euros corresponden al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Asimismo, apuntó que España es el tercer país receptor de Fondos de la UE, manteniendo así fruto de negociaciones España para el reparto de las intensas y fructíferas llevadas a cabo por los Fondos, prácticamente el mismo nivel que en el periodo anterior, a pesar de que el periodo de referencia para el cálculo de los mismos era el de mayor PIB por habitante de la economía española en toda su historia reciente. “Esto se ha debido a la obtención durante la negociación de elementos tan importantes para España como la Iniciativa de Empleo Juvenil, el Fondo adicional de 1.874 millones de euros, de los cuales 50 millones se dedican específicamente para Melilla y Ceuta, y de la cláusula de revisión a mitad de periodo”.



## España es el tercer país receptor de Fondos de la UE

### Intervenciones

- D. Jordi Torredadella, Jefe adjunto de la Unidad España DG REGIO, Comisión Europea Política de Cohesión Europea 2014-2020.
- Dña. Sofía Acedo Reyes, Consejera de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Melilla, Presentación del PO FEDER Melilla 2014-2020.
- Dña. Marta Fernández Currás, Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos del MINHAP Política presupuestaria y líneas de actuación de los PO Plurirregionales en Melilla.

- D. Juan José Imbroda Ortiz, Presidente del Consejo de Gobierno y de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, Clausura del acto.

### Esquema Presentación Programa Operativo FEDER MELILLA 2014-2020

1. Aprobación por la Comisión europea.
  - a) Decisión de la Comisión.
  - b) Significado de este hito.
  - c) Ayuda aprobada.
2. Detalle de las cifras.
  - a) Ayuda FEDER total para el PO de Melilla.

Ayuda que gestionará la administración general del estado a través de los Ministerios.

- b) Ayuda que gestionará la Ciudad Autónoma de Melilla.
  - c) Otras ayudas a favor de Melilla.
  - d) Cofinanciación nacional.
- Anexo sobre importes.

El Jefe adjunto de la Unidad España DG REGIO Comisión Europea, Jordi Torredadella destacó Melilla como ejemplo de la visibilidad de las intervenciones con fondos europeos



### 3. Proceso de elaboración.

- a) Trabajos previos.
- b) Trabajos simultáneos.
- c) Recursos humanos dispuestos.

### 4. Contenido.

- a) Síntesis de los retos identificados para el PO.
- b) Exigencias específicas comunitarias.
- c) Objetivos temáticos en los que interviene el PO
- d) Intervenciones en las que se centra el PO.
- e) Objetivos y resultados esperados.
- f) Interlocuciones en el proceso de elaboración del PO.

### Más capacidad de gestión

En el caso de Melilla, a pesar de presentar un crecimiento del 7,6% entre periodos de referencia para el reparto de Fondos, lo que le ha llevado a cambiar de estatus y pasar de Región convergencia a Región de transición, (ello suponía reducir sus asignaciones al 60% de los Fondos estructurales FEDER y FSE del periodo anterior, según proponía el Consejo Europeo) ha conseguido, sin embargo, mejorar su situación gracias a dichos Fondos adicionales hasta alcanzar una asignación de más de 80 millones de euros.

Además, se ha incrementado la participación de la Ciudad Autónoma en el total de los Fondos asignados a Melilla, pasando de gestionar un 40% del total de Fondos en el periodo anterior al 45 % del total en 2014-2020.

En conjunto la Ciudad Autónoma de Melilla gestionará directamente un 35% más de Fondos Europeos de los que gestionaba cuando era región menos desarrollada.

### Programas Plurirregionales

Además de los dos Programas regionales, Melilla también se va a beneficiar de programas plurirregionales, que la Administración General del Estado ha planteado con el fin de impulsar el crecimiento, el empleo y la competitividad en todas las regiones españolas.

En primer lugar, el Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, con una dotación de 3,7 millones para Melilla centrado en la financiación de la I+D+i, las Tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC) y la internacionalización y los servicios a las PYMEs.

**La Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, Marta Fernández Currás destacó el incremento de la capacidad de gestión de Melilla en un 35% de estos fondos.**

En segundo lugar, el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible con una dotación cercana a los 3,5 millones de euros, dedicados a proyectos destinados a favorecer la transición hacia una Economía baja en Carbono.

Por su parte, el Programa Operativo de la Ciudad Autónoma incluye las inversiones en estrategias de desarrollo urbano que en el caso de Melilla se ha decidido excepcionalmente que se integren y sean gestionadas por la Ciudad Autónoma, sin intervención de la AGE, y que alcanzan más de 3,2 millones de euros.

Asimismo, incluye también de manera excepcional, los siguientes proyectos gestionados por la AGE y decididos de acuerdo con la Ciudad Autónoma:

- el centro educativo que se ubicará en el solar denominado "Jardín Valenciano" con 7,1 millones de ayuda.
- 2,4 M€ para la duplicación de la carretera ML-101 y la de Nador.
- más de 12,1 millones de euros dedicados al abastecimiento de agua.

"Melilla se va a ver beneficiada con dos Programas Operativos regiona-

les y otros cinco plurirregionales, a lo que hay que añadir los programas de Cooperación Territorial Europea y los incentivos regionales que son de extraordinaria importancia para la Ciudad", apuntó al respecto Marta Fernández Currás.

En su intervención Fernández Currás también informó que la dotación total de España de Cooperación Territorial Europea asciende a 617 millones de euros y que la Ciudad Autónoma podrá presentar proyectos en las convocatorias de los programas de Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (SUDOE), Interreg V B MEDITERRANEO (MED), INTERREG EUROPE y URBACT III.

### **Incentivos regionales**

Por último hizo referencia a los Incentivos Regionales para Melilla, cuyas características principales, entre otras son las siguientes:

- Se establecen unas intensidades máximas de ayuda para los proyectos de inversión del 15% desde el 1 de julio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2017 y del 10% desde el 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2020.
- Incentivos regionales incorporará, por primera vez, las intensidades de ayudas ampliadas para medianas y pequeñas empresas que, en el caso de Melilla, supone alcanzar intensidades del 25% y 35% en el primer periodo y del 20% y 30% a partir de 2018, para medianas y pequeñas empresas respectivamente.
- En Melilla se podrán dar ayudas a grandes empresas para inversiones iniciales que atraigan nuevas actividades, o para diversificación de establecimientos existentes en nuevos productos o nuevos procesos innovadores.

- Se eleva la inversión mínima exigible a los proyectos, actualmente establecida en 600.000 euros con objeto de que la línea de incentivos regionales se centre en las inversiones de mayor tamaño/coste y las líneas autonómicas en las de menor tamaño/coste.

- Se permitirán gastos en inversiones inmateriales, con determinadas limitaciones, para incentivar el carácter innovador de los proyectos de inversión.

- Se facilitará el cobro de liquidaciones parciales, rebajando el umbral para solicitarlas de 5.000.000 € a 1.000.000 €.

- Se mejorará la graduación de los incumplimientos de mantenimiento de inversiones y empleo, dentro de determinados límites, con la finalidad de que sean proporcionales al tiempo o período al que el incumplimiento se extienda.

### **Invitados**

Entre otros asistieron a la presentación del Programa Operativo FEDER de Melilla 2014-2020 Autoridades, representantes de diversos organismos de la Ciudad Autónoma de Melilla, de la Administración General del Estado (servicios centrales y servicios periféricos en la Ciudad Autónoma de Melilla) y de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea, Representantes en Melilla de la Universidad de Granada y de la UNED, de la Sociedad Civil, de Empresas colaboradoras en la elaboración del Programa Operativo, etc.



## Foro de Economía y Política Regional Melilla

En el Foro se abordan asuntos relacionados con la gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

El 22 y 23 de octubre, se celebra en el Hotel Melilla Puerto el Foro de Economía y Política Regional. Es una reunión de carácter cuatrimestral, que se convoca desde 1991 y que en esta ocasión, desde su nacimiento hace más de 24 años, es la tercera vez que se lleva a cabo en la Ciudad de Melilla.

### Melilla, 22 de octubre de 2015

El jueves 22 de octubre de 2015 a las 16:30h, la Consejera de Economía y Hacienda, Sofía Acedo, fue la encargada de inaugurar el Foro de Economía y Política Regional.

Al comienzo de su intervención, la Consejera mencionó las peculiaridades socioeconómicas más destaca-

das de Melilla, pasando posteriormente a ofrecer información sobre diferentes magnitudes como el PIB regional, la población, demografía y el mercado laboral. Antes de finalizar su exposición, la consejera destacó los principales instrumentos de los que dispone la ciudad de Melilla para superar sus actuales retos.

La consejera hizo una especial men-

ción, al importante papel que habían desempeñado los Fondos Europeos, ayudando a la ciudad de Melilla a convertirse en un "referente europeo" en África, a todos los niveles, destacando especialmente el empresarial.

Sofía Acedo indicó a los participantes en el foro, cual eran los cuatro elementos claves en los que Melilla debe basar su fortaleza, estos elementos son:

**La consejera de Economía y Empleo, Sofía Acedo, destaca los fondos europeos como herramienta para convertir Melilla en "referente europeo empresarial" en África**

Su situación geoestratégica (como puente entre la Unión Europea y Marruecos).

a) Los Beneficios fiscales de que goza (como incentivo para captación de empresas basadas en nuevas tecnologías e intangibles).

b) El potencial de desarrollo del puerto (crecimiento del tráfico marítimo de mercancías interoceánico, cruceros y mediterráneo).

c) Importante potencial para el desarrollo del turismo.

Como broche final de su intervención, la consejera reveló los principios fundamentales en los que se basa la estrategia de Melilla para contribuir a su futuro desarrollo, estos principios son:

- Aprovechar las ventajas competitivas, por su posición geoestratégica, cercana a un país en desarrollo con gran importancia para la Unión Europea, como Marruecos.
- Servir como correa de transmisión de políticas europeas hacia Marruecos, debido a nuestra experiencia como Ciudad, en la que conviven en armonía diferentes culturas.
- Constituir un referente empresarial, innovador y tecnológico.

### **Invitados**

El Foro de Economía y Política Regional

dio cita a representantes de las 19 Comunidades y Ciudades Autónomas, y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En el caso de la Ciudad de Melilla, la representación fue asumida por el Director General de Fondos Europeos, Jesús García Ayala. Mientras que en lo que concierne al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la representación correspondió al Director General de Fondos Comunitarios, José María Piñero Campos.

### **Agenda del foro**

#### **PRIMERA SESION**

Inauguración del Foro de Economía y Política Regional

- Gestión FEDER 2007-13.
- Calendario preparación cierre.
- Seguimiento previsiones de ejecución al cierre.
- Programación 2014-2020.
- Balance de la Programación FEDER.
- Gestión FEDER 2014-2020.
- Avances en la implementación.

#### **SEGUNDA SESIÓN**

- Situación de la Iniciativa PYME.
- Control.
- Tramitación norma elegibilidad: situación.
- Evaluación ex ante de la capacidad de los organismos intermedios
- Programación 2014-2020.
- Plan de evaluación Cooperación Territorial y Urbana 2014-2020.
- Convocatoria de Desarrollo Urba-

no Integrado Sostenible (DUSI)

- Pagos 2007-2013.
- Criterio de repartos para el cierre 2007-2013.
- Pagos.
- Novedades en la contabilización 2014-2020.

Clausura del Foro.

**José María Piñero define la nueva programación 2014-2020 como una programación "más cercana al ciudadano"**

### **Balance del Foro "muy positivo"**

El Foro de Economía y Política Regional fue clausurado por el Presidente de la Ciudad Autónoma, Juan José Imbroda.

Después de su conclusión, el Foro fue analizado por el director general de Fondos Comunitarios, José María Piñero, quien indicó, que tras abordar los retos que presentaba la nueva programación 2014-2020, el encuentro había servido para "aunar criterios" de gestión, y el balance del mismo había sido "muy positivo".

El director general de Fondos Comunitarios destacó, el giro en el tipo de inversión que había experimentado esta iniciativa europea, indicando que ahora se estaba incidiendo en una programación más cercana al ciudadano. La nueva programación 2014-2020 se está acercando a una mayor participación de la sociedad, pequeñas y medianas empresas, autónomos y particulares.

# Primer comité de seguimiento del Programa Operativo FSE de Melilla

Constituido de acuerdo con lo establecido en el reglamento, dentro del plazo de tres meses, una vez aprobado el Programa Operativo

**Tuvo lugar el viernes 13, bajo la copresidencia de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) y de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma, y con la participación de los miembros que forman parte del Comité de Seguimiento según lo establecido en los reglamentos comunitarios.**

## Melilla, 14 de noviembre de 2015

El viernes 13 se ha celebrado la sesión constitutiva del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE de la Ciudad Autónoma de Melilla 2014-2020.

Este programa operativo, relativo a ayudas del Fondo Social Europeo para Melilla y que se inscribe en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, fue aprobado por la Comisión Europea el 24 de agosto pasado, fecha a partir de la cual debe constituirse el Comité de Seguimiento en el plazo reglamentario de tres meses.

Hasta ahora sólo han sido aprobados cinco programas operativos regionales españoles, por lo que aún continúan en proceso de elaboración y consultas los de catorce Comunidades Autónomas.

La ayuda del FSE aprobada por la Comisión en el programa regional de Melilla asciende a 7.504.194 euros, lo que representa el 80% de un coste total de 9.380.243 euros. La cofinanciación del 20% que le corresponde aportar a la Ciudad Autónoma es por tanto de 1.876.049 euros.

Por otra parte, Melilla está participando en el Programa Operativo plurirregionales de Empleo Juvenil, correspondiente también al septenio 2014-2020 y que aporta a la Ciudad una ayuda conjunta del Fondo Social Europeo (FSE) y de la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI por sus siglas en inglés) de 2.786.812 euros, lo que supone el 89% de un coste total que asciende a 3.122.869 euros. La cofinanciación del 11% que le corresponde aportar a la Ciudad Autónoma supone por consiguiente 336.057 euros.

Durante la Comisión se han planificado las diferentes reuniones que se llevaran a cabo para la ejecución de Programa Operativo 2014-2020

## Orden del Día

Los asuntos que se han tratado en el orden del día han sido:

1. Constitución del Comité: ha sido formalizado según lo previsto.
2. Examen y aprobación, en su caso, del reglamento interno del Comité: se ha trabajado sobre un texto de trabajo elaborado conjuntamente por la Ciudad Autónoma y la UA-FSE, al cual se han añadido determinadas modificaciones adicionales propuestas por ambos organismos; ha sido aprobado a expensas de redactar y confirmar un documento de integración.
3. Programa de trabajo del Comité: ha girado en torno a las futuras reuniones periódicas del Comité de Seguimiento, tanto en modalidad presencial como mediante procedimiento escrito, incluidos especialmente los informes anuales de ejecución y los demás documentos preceptivos reglamentariamente (evaluaciones, estrategia de comunicación, etc.)

4. Presentación de las líneas principales del Programa Operativo: ha incluido esencialmente información sobre la estrategia del programa, los instrumentos de programación (comunitarios, nacionales y regionales), el contexto socioeconómico, la justificación de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión, y la justificación de las asignaciones financieras a cada eje de intervención, prioridades de inversión y objetivos específicos.

5. Presentación y discusión de los Criterios de Selección de Operaciones: se ha abordado el proceso de elaboración; a partir de los documentos ya disponibles precisa todavía de la integración de las aportaciones de la UAFSE y de la Ciudad Autónoma, así como de su sometimiento subsiguiente a los organismos de control interno a efectos de su conformidad, y finalmente a la firma de la autoridad competente a estos efectos.

6. Ruegos y preguntas: la Ciudad Autónoma ha informado de la elaboración de una propuesta de trabajo del documento base exigido reglamentariamente denominado "Manual de Procedimientos de Gestión y Control de Actuaciones y Operaciones cofinanciadas por el FSE y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2014-20120".

## Reunión posterior

Se ha celebrado una reunión entre las tres Administraciones concernidas (Comisión, UAFSE, CAM) para estudiar la implementación del PO, con el siguiente guión:

1. Cuantos Organismos Intermedios va a haber.
2. En qué estado está la evaluación de la designación del OI por parte de la UAFSE y la firma del Acuerdo de delegación de funciones.
3. Cuantos principales Organismos gestores va a haber.
4. Operaciones ya empezadas en 2014 y 2015.
5. En las operaciones ya empezadas, si se prevén subvenciones (ayudas) inferiores a determinados límites.
6. Qué medidas se van a poner en marcha en 2016.
7. Cuáles son los instrumentos que serán utilizados (Subvenciones, Contratación pública, Gestión directa).
8. Qué modelos de costes simplificados se ha previsto utilizar en cada caso.
9. Cómo se ha avanzado con el sistema de información a nivel regional para la gestión financiera y administrativa.

10. Cómo se ha avanzado con el sistema de información a nivel regional para la gestión de micro datos de participantes.

11. Cómo se hará la colecta de datos de los participantes de los beneficiarios.

## Personas convocadas

La convocatoria al Comité de Seguimiento ha incluido a representantes de las tres Administraciones concernidas:

- Comisión Europea y en concreto la Dirección General de Empleo.
- Administración General del Estado, y en particular UAFSE (Ministerio de Empleo y Seguridad Social) y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).
- Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la DG de Fondos Europeos, DG de la Sociedad de la Información, DG de Educación y Colectivos Sociales, y Proyecto Melilla, S.A.

Están convocados asimismo representantes de los organismos oficiales con competencias en materia de Medio Ambiente, de Igualdad de Oportunidades, de Inclusión Social y de No Discriminación.

Además, se ha convocado a representantes de los interlocutores económicos y sociales, así como a instituciones representativas de la sociedad civil.

## Visitas a actuaciones

El jueves 12 se efectuaron visitas a determinadas actuaciones incluidas en el Programa Operativo FSE de Melilla para el septenio anterior: 2007-2013, cuya finalización se producirá, en virtud de prórroga general reglamentaria, el próximo 31 de diciembre de 2015.

La lógica de intervención tiene como finalidad servir de apoyo para la definición de la estrategia, indicando cómo el programa busca obtener unos resultados determinados, a fin de dar cumplimiento a la estrategia de la Unión para un Crecimiento Inteligente, Sostenible e Integrador.

**Objetivo Temático 2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC.**

**DAFO**

- Dificultad para la adaptación a la nueva sociedad del conocimiento por déficit formativo de la población ocupada y desempleada.
- Bajo nivel tecnológico en las empresas.
- Escasa formación en TIC en las empresas (14%) que podría significar una pérdida de competitividad.
- Infraestructuras de Telecomunicaciones de baja calidad que obstaculizan la incorporación de tecnología en el tejido empresarial.
- Escasas estrategias de colaboración entre Administración, Universidad y Empresa para el emprendimiento y la innovación en las TIC.
- Ausencia de estrategias consolidadas de generación de clústeres industriales en servicios de este sector.
- Escasa implantación de medidas proclives al teletrabajo (37,7% de empresas ofrecen acceso remoto a sus empleados).
- Menor interacción de empresas con la administración pública (77,8%) frente a la media en España.

**RETOS**

- Aprovechar al máximo todas las ventajas que ofrecen las TIC, para elevar el grado de modernización tecnológica de las empresas y lograr la consolidación de la denominada Sociedad de la Información en Melilla.
- Aumentar las posibilidades de acceso al conocimiento e información que ofrecen las TIC, así como la interrelación por medios telemáticos con los servicios públicos de la Ciudad Autónoma.

**ESTRATEGIA**

OT<sup>1</sup>. 2

PI<sup>2</sup> 2.b

PI 2.c

OE<sup>3</sup> .2.2.1

OE.2.3.1

- La implantación y puesta en funcionamiento de un Centro de Datos.
- La creación de una iniciativa de servicios en la "Nube".
- El desarrollo y fomento de iniciativas de innovación basadas en TIC.

- La formación en el uso de la tecnología de forma fácil, creando el hábito del uso regular al darle el entrenamiento en el uso de servicios que sean de interés y utilidad para el ciudadano.
- Formación en el conocimiento de las herramientas de seguridad y acceso existentes, y que deben y pueden usar para actuar en el entorno digital.

C004: Número de empresas que reciben ayuda no financiera <sup>4</sup>.

C001: Número de empresas que reciben ayudas.

**IND. PRODUCTIVIDAD**

E062: Personas beneficiarias por actuaciones de formación de alfabetización digital y e-aprendizaje.

**R014:** Uso del comercio electrónico por parte de las empresas: Ventas on-line.

**IND. RESULTADOS**

**R232G:** % de personas (16-74 años) que interactuaron con la Administración por Internet para obtener información en el último año sobre el total de la población de ese grupo de edad.

<sup>1</sup> Objetivo Temático (OT).

<sup>2</sup> Prioridad de Inversión (PI).

<sup>3</sup> Objetivo Específico (OE).

<sup>4</sup> Los indicadores de productividad seleccionados para el Marco de Rendimiento se destacan con un recuadro realzado:



## Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

### DAFO

- Escasa presencia de empresas de mediano y gran tamaño (12 empresas de más de 100 trabajadores de un total de 4317 empresas).
- Escasa implantación industrial.
- Estructura económica sectorial con predominio de actividades de bajo valor añadido.
- Reducida dimensión del tejido empresarial.
- Déficit comercial muy elevado. Se importa 7,26 veces más de lo que se logra exportar.
- Falta de espíritu empresarial.

### RETOS

- Fomentar el espíritu emprendedor y crear, dinamizar y acelerar de proyectos de emprendimiento.
- Impulsar la inversión productiva generadora de empleo, la creación de nuevos proyectos empresariales y la diversificación de la actividad productiva de la economía melillense, abriendo nichos de mercado y sectores poco explotados, como el de las TIC o el turismo.

### ESTRATEGIA

OT. 3

PI 3.a

PI 3.c

OE.3.1.2

OE.3.3.1

Ayudas financieras para la creación de nuevas empresas y para los viveros de empresas. Se instrumentarán a través de los dos regímenes instrumentales siguientes:

- Régimen de ayudas a la inversión y el empleo.
- Régimen de ayudas a la inversión empresarial.

Ayudas financieras para la ampliación de la capacidad empresarial y el desarrollo de productos y servicios. Se instrumentarán a través de los dos regímenes instrumentales siguientes:

- Régimen de ayudas a la inversión y el empleo.
- Régimen de ayudas a la inversión empresarial.

C001: Número de empresas que reciben ayudas.

- C002: Número de empresas que reciben subvenciones.
- C005: Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda.
- C008: Aumento de empleo en las empresas subvencionadas.

IND.  
PRODUCTIVIDAD

C001: Número de empresas que reciben ayudas.

- C002: Número de empresas que reciben subvenciones.
- C008: Aumento de empleo en las empresas subvencionadas.

R030A: Tasa de supervivencia regional de PYMES en el cuarto año de vida.

IND. RESULTADOS

R035: Número medio de trabajadores en PYMES.

**Objetivo Temático 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.**

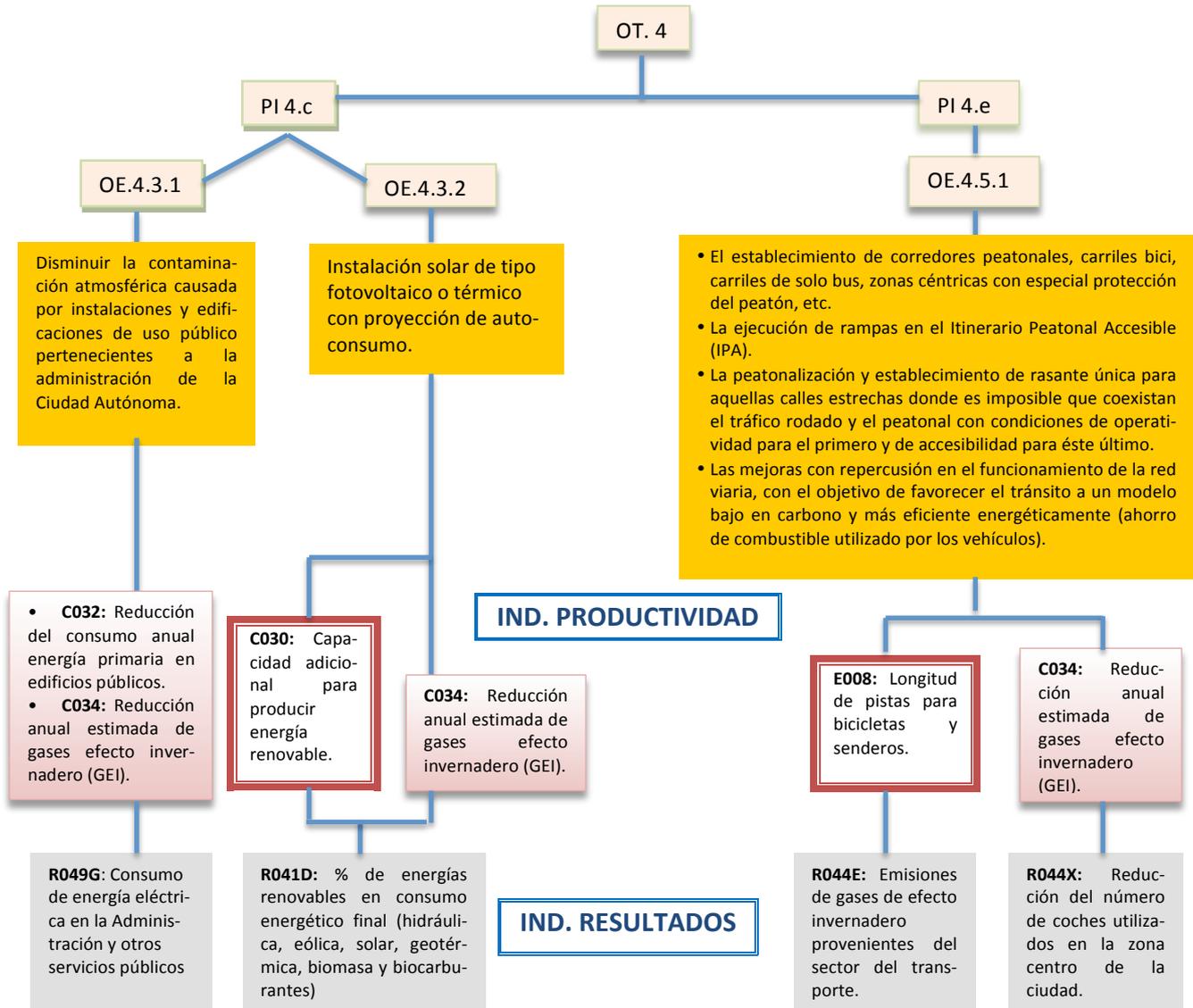
**DAFO**

- Déficit energético como consecuencia de su consideración de “isla”, derivada de la situación geográfica de la Ciudad.
- Modelo energético altamente consumidor de energías no renovables de elevado

**RETOS**

- Aumentar la eficiencia energética de determinadas instalaciones públicas, apoyar la utilización de energías renovables en las mismas y fomentar estrategias encaminadas a la reducción del carbono.

**ESTRATEGIA**



**IND. PRODUCTIVIDAD**

**IND. RESULTADOS**

## Objetivo Temático 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

### DAFO

- Predominio de suelo urbanizado.
- Escasez de suelo, que limita especialmente su crecimiento.
- Escasez de recursos hídricos y persistencia, además, de las pérdidas de agua en la red de distribución.
- Deficiencias en la recogida de residuos domiciliarios.
- Deficiencias en la recogida y eliminación de residuos peligrosos.

### RETOS

- Mejorar el tratamiento de los residuos, incrementando la capacidad de recogida, así como las áreas destinadas a infraestructuras de gestión de residuos en la Ciudad.
- Conseguir un uso más eficiente de los recursos hídricos, mediante el establecimiento de sistemas de regulación del agua, la aplicación de nuevas soluciones tecnológicas y el incremento de la capacidad de reutilización.
- Aumentar la valorización económica del patrimonio histórico y cultural de Melilla, como un factor clave de cara al afianzamiento de la actividad turística.

### ESTRATEGIA

OT. 6

PI 6.a

OE 6.1.1

Construcción de un punto limpio en la zona Sur de la Ciudad.

PI 6.b

OE 6.2.2

- La ampliación de la red de agua terciaria y depósitos intermedios de regulación.
- La automatización de la red general de abastecimiento.
- La nueva red de abastecimiento y distribución de agua en distritos.
- Mejora en la extracción y tratamiento del agua de consumo humano (mejora en la garantía de suministro) y a la mejora en las infraestructuras de distribución.
- Actuaciones complementarias y de integración de las infraestructuras de abastecimiento.
- Actuaciones complementarias y de integración ambiental de la actual desaladora.

PI 6.c

OE 6.3.1

Actuaciones en los cuatro recintos históricos fortificados de "Melilla la Vieja" y su puesta al uso público para activar su potencial turístico. Incluyen las siguientes acciones:

- Puesta en uso primer tramo de galería de minas para la antigua defensa de la ciudad.
- Rehabilitación de la muralla de la Ensenada de los Galápagos.
- Rehabilitación del Cuarto Recinto Fortificado (Fuerte de Victoria Grande, Fuerte de Victoria Grande y Baluarte del Rosario) y su puesta al uso público para visitas turísticas.
- La continuación con la rehabilitación y *musealización* del Camino Cubierto del Cuarto Recinto Fortificado.
- Rehabilitación y conservación de edificios de interés histórico y cultural.

IND.  
PRODUC  
TIVIDAD

**C017:** Capacidad adicional de reciclado de residuos.

**C018:** Población adicional beneficiada por un mejor suministro de agua.

**E025:** Volumen anual de agua conservada, protegida.

**C039:** Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas.

IND.  
RESULTA  
DOS

**R611G:** Volumen de residuos domésticos recogidos selectivamente sobre producción de residuos domésticos.

**R060J:** Calidad del agua suministrada a la red de abastecimiento público.

**R060K:** Pérdidas de agua suministrada a la red de abastecimiento público.

**R065G:** Intensidad de la demanda turística.

**Objetivo Temático 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.**

**DAFO**

- Debido a su situación geográfica y su dimensión la Ciudad Autónoma de Melilla se enfrenta a cierto aislamiento frente a la Península.
- Deficiencias en las infraestructuras y sistemas de transporte con la península y en los pasos fronterizos de Marruecos.
- Escasas rutas desde el aeropuerto de Melilla e imposibilidad de un transporte rápido a la ciudad.
- Déficit de infraestructuras urbanas que provocan problemas de acceso entre el centro y los barrios de la ciudad.

**RETOS**

- Garantizar unas condiciones adecuadas de movilidad de personas y mercancías, de acuerdo con las características diferenciadas que presenta el territorio melillense.

**ESTRATEGIA**

OT. 7

PI 7.b

OE 7.2.2

- Duplicación de la carretera nacional ML-101, entre la perimetral ML-300 y el puesto fronterizo de Farhana/Nador.
- Acondicionamiento y desdoblamiento de la carretera Nacional al puesto fronterizo de Beni-Enzar/Nador.

**IND. PRODUCTIVIDAD**

**C013:** Kilometraje total de carreteras de nueva construcción.

**IND. RESULTADOS**

**R072E:** Flujo de personas-día en las fronteras de Beni-Enzar y Farhana de Melilla.

## Objetivo Temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

### DAFO

- Las familias se ven afectadas por la crisis económica que agrava el problema de la pobreza en la región.
- El porcentaje de población en riesgo de pobreza o exclusión social en Melilla se sitúa en un 36,6%, superior a la media de la UE27 y a la nacional.
- La situación en el mercado laboral agravan el problema de pobreza juvenil.
- La disminución de las perspectivas laborales que hace desistir a la población femenina incrementa la desigualdad social y el empobrecimiento general de la sociedad.
- La dificultad en la integración efectiva de la población inmigrante, particularmente ilegal, en el mercado laboral. De hecho, pese a que en 2013 el 15,1% de la población melillense es extranjera, únicamente el 9,9% de la población ocupada tiene esta condición.

### RETOS

- Contribuir al desarrollo integrado de la Ciudad mejorando el atractivo de las zonas más deterioradas y proporcionando nuevos servicios a la comunidad.
- Rehabilitar el entorno físico y reforzar la cohesión social, promoviendo la integración social, cultural y económica.

### ESTRATEGIA

OT. 9

PI 9.a

PI 9.b

OE 9.7.1

OE 9.8.1

- Adaptación los locales comerciales vacíos propiedad de la Ciudad Autónoma para su utilización como centro de formación para el desarrollo formativo de jóvenes y adultos que residen en los Distritos IV y V de Melilla.
- Adaptación de un local para su utilización como Ludoteca en la urbanización de Las Palmeras de la Ciudad de Melilla.
- Adaptación de un local para su utilización como Ludoteca y Hogar del Mayor.

- La ordenación del espacio Interior del Fuerte de Monte María Cristina.
- Remodelación y ampliación del Parque Los Pinares, con la consiguiente mejora en su puesta a disposición del público como espacio favorecedor de la integración e inclusión sociales.

**C039:** Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas.

**IND. PRODUCTIVIDAD**

**C038:** Espacios abiertos creados o rehabilitados en zonas urbanas.

**R090D:** Cobertura de la población de los distritos IV y V de Melilla en términos de habitante por superficie de zonas asistenciales.

**IND. RESULTADOS**

**R091B:** Superficie existente de zonas verdes.

**Objetivo Temático 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.**

**DAFO**

- Escasa oferta de educación post-secundaria en especial en el ámbito universitario.
- Alta tasa de abandono educativo temprano (localizado principalmente en ESO y FP de grado medio), de población NI-NI y de desempleo juvenil.

**RETOS**

- Mejorar la dotación de infraestructuras educativas de la Ciudad que dé respuesta a la gran demanda actual y futura, que prevé un aumento de casi el 14% en la población local en la próxima década.

**ESTRATEGIA**

OT. 10

PI 10.5

OE 10.5.1

- Construcción y equipamiento de un nuevo centro educativo en el solar denominado “Jardín Valenciano”.
- Adaptación del inmueble de la “Casa de la Juventud” para su

**IND. PRODUCTIVIDAD**

**C035:** Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas.

**IND. RESULTADOS**

**R151A:** Alumnos por unidad en funcionamiento en centros docentes públicos.

La lógica de intervención en este caso cumple las mismas funciones que en el caso del artículo anterior, aunque sujeto a las propias peculiaridades del Programa Operativo del FSE de Melilla y su horizonte temporal.

**Objetivo Temático 8: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.**

**DAFO**

- Elevadas tasas de paro por encima de la media española, especialmente entre la población juvenil.
- Menor población activa en caso de los más jóvenes y los mayores de 55 años que también evidencia un mercado de trabajo más reducido.
- Tasa de empleo por debajo de la media nacional, aunque se aprecia como antes de la crisis el diferencial con España era mayor lo que muestra un mayor desempeño relativo.
- Alto nivel de segregación vertical.

**RETOS**

- Incrementar el nivel del empleo y las condiciones de trabajo, particularmente entre las personas jóvenes, y con baja cualificación. Para ello es fundamental mejorar las cualificaciones profesionales de la población y la implementación de medidas de inserción.

**ESTRATEGIA**

OT<sup>1</sup> 8

PI<sup>2</sup> 8.1

OE<sup>3</sup> 8.1.2

OE 8.1.3

- Itinerarios integrados de formación y empleo, a través de cursos formativos y planes de empleo desarrollados en función de las necesidades detectadas en el mercado laboral, a través de los correspondientes estudios periódicos.
- Escuela de Hostelería y Turismo de Melilla.
- Contratación de población desempleada y el autoempleo, a través de un régimen de ayudas al empleo y/o autoempleo, con mayor intensidad para las contrataciones o altas de mujeres y jóvenes.

Desempleados, incluidos los de larga duración<sup>4</sup>.

**IND. EJECUCIÓN**

Desempleados, incluidos los de larga duración.

Participantes que obtienen una cualificación tras su participación.

**IND. RESULTADOS**

Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.

<sup>1</sup> Objetivo Temático (OT).

<sup>2</sup> Prioridad de Inversión (PI).

<sup>3</sup> Objetivo Específico (OE).

<sup>4</sup> Los indicadores de productividad seleccionados para el Marco de Rendimiento se destacan con un recuadro realzado: 

## Objetivo Temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

### DAFO

- Las familias se ven afectadas por la crisis económica que agrava el problema de la pobreza en la región.
- El porcentaje de población en riesgo de pobreza o exclusión social en Melilla se sitúa en un 36,6%, superior a la media de la UE27 y a la nacional.
- La situación en el mercado laboral agravan el problema de pobreza juvenil.
- La disminución de las perspectivas laborales que hace desistir a la población femenina incrementa la desigualdad social y el empobrecimiento general de la sociedad.
- La dificultad en la integración efectiva de la población inmigrante, particularmente ilegal, en el mercado laboral. De hecho, pese a que en 2013 el 15,1% de la población melillense es extranjera, únicamente el 9,9% de la población ocupada tiene esta condición.

### RETOS

- Superar los mayores obstáculos a los que se enfrentan las mujeres a nivel económico, social y cultural al objeto de conseguir una mayor igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Ciudad Autónoma de Melilla.

### ESTRATEGIA

OT 9

PI 9.3

OE 9.3.1

- Centro de Información a la Mujer, que ofrece un servicio integrado por distintas unidades de actuación que dan una respuesta global, inmediata y gratuita a las necesidades planteadas por las mujeres, asegurando calidad, seguridad y privacidad.
- La realización del Plan Integral para Mujeres de los Distritos IV y V de Melilla. Su ejecución conlleva la realización de diferentes actuaciones de carácter integral (información y asesoramiento, formación, ocio y tiempo libre) en estos distritos indicados con necesidades de transformación social.

### IND. EJECUCIÓN

Otras personas desfavorecidas.

### IND. RESULTADOS

Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.

## Objetivo Temático 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

### DAFO

- Escasa oferta de educación post-secundaria en especial en el ámbito universitario.
- Alta tasa de abandono educativo temprano (localizado principalmente en ESO y FP de grado medio), de población NI-NI y de desempleo juvenil.

### RETOS

- Aumentar el porcentaje de alumnado que finaliza con éxito la Educación Secundaria Obligatoria, recuperar al alumnado que ha abandonado el sistema educativo y mejorar, de esta forma, el grado de empleabilidad (tanto por cuenta ajena, como a través del autoempleo) de la población joven.
- Mejorar la dotación de capital humano en áreas tecnológicas.
- Facilitar nuevas cualificaciones y empleos que favorezcan una integración sostenible en el mercado laboral, en particular de los jóvenes, así como el autoempleo.

### ESTRATEGIA

#### OT 10

#### PI 10.1

#### PI 10.2

#### PI 10.3

#### OE 10.1.2

#### OE 10.2.1

#### OE 10.3.1

Programa de sensibilización en la escuela y de reinserción en el sistema educativo.

Realización del proyecto "Melilla FormaTIC", mediante las siguientes acciones:

- Acciones de formación de postgrado de especialización en sectores de interés.
- Realización de acciones de acompañamiento.
- Diseño de una estrategia que facilite la transferencia de tecnología al tejido empresarial local.
- Promoción de la generación de nuevas empresas sobre la base del capital humano creado.
- Acciones de formación para niveles técnicos especialistas.

Formación continua de trabajadores y empresarios. En particular, se llevará a cabo a través de planes de formación continua y de especialización on-line para trabajadores y empresarios, en diversos ámbitos, tales como el uso de herramientas de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC), comercio electrónico, calidad, prevención de riesgos, factura electrónica, empresa y negocio, entre otros posibles.

### IND. EJECUCIÓN

Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2).

Personas con estudios de enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8).

Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia (participantes).

### IND. RESULTADOS

Participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación.

Participantes que obtienen una cualificación tras su participación.

Participantes que obtienen una cualificación tras su participación.



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**  
Consejería de Economía y Empleo  
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS



UNIÓN EUROPEA